

PROYECTO DE DICTAMEN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INCORPORAR LA MIEL DE ABEJA PARA SU CONSUMO EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Desarrollo Social presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó el día 26 de abril de 2007, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, incorporar la Miel de Abeja para su Consumo en los Desayunos Escolares.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó este asunto a la Comisión de Desarrollo Social para la elaboración del análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal en su propuesta destaca que uno de los principales productos alimenticios con mayores bondades nutricionales y medicinales es la miel de abeja, de la que México produce anualmente 59 mil toneladas, de estas el 50% de la producción nacional, 28 mil, son exclusivamente para exportación.

En el país existen cinco regiones apícolas; siendo la del sureste la más importante en la elaboración de este producto, pues tan sólo de ella se obtiene el 40% de la producción nacional, misma que es generada por 40 mil apicultores de esa zona.

La propuesta central de este punto de acuerdo estriba en incorporar una ración de 10 gramos de miel de abeja nacional en los desayunos escolares, como complemento nutricional diario por su contenido energético y vitamínico; a través de un programa de integración gradual que prevea su consumo inicial de un día a la semana hasta cubrir la semana completa en los periodos escolares, propuesta que se fundamenta en base a los resultados de una reciente investigación

realizada por expertos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Dr. Salvador Zubirán.

En virtud de que la población mexicana padece elevados niveles de desnutrición, de manera específica la ubicada en las zonas de alta marginación y de extrema pobreza, es necesario que las instituciones gubernamentales adopten todas las medidas para enfrentar de manera acertada este fenómeno, el cual en la actualidad representa ya un fuerte problema de salud pública en el país, recargándose más esta situación en los menores de cinco años y niños en edad escolar, especialmente en las zonas rurales y apartadas, y entre los niños pertenecientes a grupos indígenas.

Dentro de los objetivos del DIF, como institución pública, está el asistir a la población infantil que se encuentran con niveles de pobreza extrema, dotándolos de un complemento alimenticio, que enriquezca su dieta diaria, proporcionándoles energía y proteínas, con el fin de mejorar su estado nutricional, previniendo y corrigiendo deficiencias en su desarrollo.

Por lo tanto, este órgano público (DIF) debe considerar incluir en los desayunos escolares los nutrientes necesarios que la niñez requiere para un sano desarrollo y una integridad física plena, como lo representa la ración de miel de abeja que el diputado Mayans Canabal ha propuesto.

La adopción de esta medida significaría un avance alimenticio para mejorar el estado de salud de nuestra niñez y, por otro lado, esta acción habrá de representar un importantísimo detonante para la producción y comercialización de la miel de abeja al interior de la República Mexicana, específicamente para una mayor generación de empleos en el sector apicultor.

De los análisis realizados a esta proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social consideran como positiva las acciones que se están proponiendo llevar a cabo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la C. Lic. María Cecilia Landerreche Gómez Morín, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que:

- **Se instrumenten las acciones pertinentes a fin de incorporar una porción de miel en empaque de plástico de 10 gramos**

en los desayunos escolares que se distribuyen en todas las escuelas primarias públicas del país; y

- **En el ámbito de sus atribuciones, se implementen a la brevedad los mecanismos de coordinación con los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia a efecto de que se lleve a cabo tal medida; y con ello, se beneficie a los productores nacionales de miel en cada entidad federativa, fomentando la comercialización de este producto alimenticio con dichos organismos y su consumo en la población escolar.**

SEGUNDO.- Con absoluto respecto al principio de división y colaboración de los poderes, se exhorta a los Sistemas Estatales y Municipales, principalmente de los estados que integran la región sureste en la que se incluye Tabasco, para que a través de sus patronatos u órganos de gobierno se instrumenten los acuerdos y medidas necesarios para tal efecto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ____ días del mes de _____ de 2007.